



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**NOTIFICACIÓN  
CONCURSO DE OPOSICIÓN  
LISTA DE ASPIRANTES**

**Fecha: 19 de septiembre de 2022**

**Convocatoria: CO.C.CNI.b.003.22**

**Departamento: Matemáticas Aplicadas y sistemas**

Conforme al artículo 123 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y a la convocatoria publicada el **31 de enero de 2022**, en la que se registraron los aspirantes:

1. Álvarez Hernández Miguel David
2. Arroyo Leonor Jorge Luis
3. García de Jesús Gustavo Enrique
4. Herrera Alva Juan Gabriel
5. León Ramírez Alejandro
6. Martínez Pérez José Armando
7. Meneses Flores Anel
8. Pérez Navarrete Jonathan Boanerge
9. Ramírez Cabrera Manuel Alejandro
10. Uribe Juárez Omar Eduardo
11. Vargas Pérez Benito

De acuerdo con el artículo 125, fracción II, incisos a), b), y c) del RIPPPA, esta Comisión Dictaminadora procedió a calificar si los aspirantes reúnen el perfil académico, así como los requisitos señalados en la convocatoria, por lo que determinó lo siguiente:

- 1) Álvarez Hernández Miguel David: No cumple con los requisitos académicos solicitados en la convocatoria. No presenta constancias de formación de recursos humanos y no hay evidencia de reconocimiento académico. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 2) Arroyo Leonor Jorge Luis: No presenta constancias fehacientes de producción intelectual, formación de recursos humanos, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 3) García de Jesús Gustavo Enrique: No presenta constancias fehacientes de formación de recursos humanos, de preservación y difusión de la cultura, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- 4) Herrera Alva Juan Gabriel: No presenta constancias fehacientes de producción intelectual, formación de recursos humanos, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 5) León Ramírez Alejandro: No cumple con los requisitos académicos solicitados en la convocatoria. No presenta constancias fehacientes de producción intelectual, formación de recursos humanos, de preservación y difusión de la cultura, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 6) Martínez Pérez José Armando: No presenta constancias fehacientes de producción intelectual, formación de recursos humanos, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 7) Meneses Flores Anel No cumple con los requisitos académicos solicitados en la convocatoria. No presenta constancias fehacientes de producción intelectual, formación de recursos humanos, de preservación y difusión de la cultura, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 8) Pérez Navarrete Jonathan Boanerge: No cumple con los requisitos académicos solicitados en la convocatoria. No presenta constancias de formación de recursos humanos y no hay evidencia de capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 9) Ramírez Cabrera Manuel Alejandro: No cumple con los requisitos académicos solicitados en la convocatoria. No presenta constancias fehacientes de producción intelectual, formación de recursos humanos, de preservación y difusión de la cultura, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 10) Uribe Juárez Omar Eduardo: No presenta constancias fehacientes de producción intelectual, formación de recursos humanos, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.
- 11) Vargas Pérez Benito: No presenta constancias fehacientes de formación de recursos humanos, reconocimiento académico y capacidad para colaborar. No cumple con el perfil académico previsto en el artículo 1 bis del TIPPA.

Por lo anteriormente descrito, los aspirantes y la aspirante no cumplen los requisitos académicos para ser CANDIDATOS y CANDIDATA en esta convocatoria.

### **POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS**

**Dr. Gabriel Escarela Pérez**  
Presidente

**Dra. Hilda Noemí Núñez Yépez**  
Secretaria